

CULTURA Y POBLACION

en América Latina

Isabel Hernández
Enrique Gomáriz
• EDITORES •



312

P69p

Población y Cultura / ed. por Enrique Gomáriz e Isabel Hernández.-- 1. ed.--
San José: Flacso, Secretaría General
- FNUAP, 1996.

210 p.

ISBN 9977-68-073-6

1. Población. 2. Cultura. I. Gomáriz, Enrique. II Hernández, Isabel. III Título

311
412 p
9.3

4534

CULTURA Y POBLACIÓN EN AMÉRICA LATINA es una publicación de la Secretaría General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Equipo de Apoyo del FNUAP-Oficina para América Latina y el Caribe (EAT-FNUAP-ALC)

Editores: **Isabel Hernández**
Enrique Gomáriz

Diseño Gráfico: **Juan Carlos Retana**

Impresión: **Litografía Diseño Creativo**
San José, Costa Rica.

© 1996. FLACSO / EAT-FNUAP-ALC

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	9
PARTE I La Identidad Cultural y la Investigación Sociocultural en Población	13
IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA DESDE UNA PERSPECTIVA COMPARADA.....	15
Enrique Gomáriz Moraga	
REFLEXIONES Y PRECISIONES SOBRE LA IDENTIDAD Y LA IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA SOCIOCULTURAL EN LOS ESTUDIOS DE POBLACIÓN.....	49
Dina Krauskopf <i>Comentarios a la presentación de Enrique Gomariz</i>	
POBLACIÓN Y CULTURA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: APORTES DE LA INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL EN POBLACIÓN.....	57
Isabel Hernández	
CRÓNICA DE UNA RELACIÓN ANUNCIADA.....	73
Sergio Villena Fiengo <i>Comentario a la presentación de Isabel Hernández</i>	

PARTE II

Espacios temáticos y

Propuestas Metodológicas..... 79

CULTURA Y POBLACIÓN..... 81

René Poitevin

¿ QUÉ EDUCACIÓN

PARA ESTE FIN DE SIGLO ?..... 89

Daniel Filmus y Guillermina Tiramonti

**AJUSTES INNOVATIVOS APROPIADOS
A LOS NUEVOS PROCESOS CULTURALES
EN LATINOAMÉRICA.....105**

María Inés Pérez de Castaños

**POSIBILIDADES DEL ENFOQUE ANTROPOLÓGICO
EN LOS ESTUDIOS DE POBLACIÓN:
LA PROBLEMATIZACIÓN DEL VÍNCULO**

AGENTE-DESTINATARIO 117

Rosalía Vinocur

SISTEMATIZANDO

VUELTAS Y REVUELTAS,

EL COMPUTADOR EN MEDIO..... 151

Juan Carlos Vargas

FECUNDIDAD, CULTURA

Y DERECHOS REPRODUCTIVOS 163

Teresa Valdés y Jacqueline Gysling

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

del I Seminario - Taller Regional

Sobre Población y Cultura..... 189

ANEXO

Lista de participantes y Oficiales Responsables

de FLACSO y FNUAP que Ejecutaron el

I Seminario - Taller Regional

Sobre Población y Cultura 197

FECUNDIDAD, CULTURA Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Teresa Valdés
Jacqueline Gysling¹

Introducción

La discusión sobre la fecundidad en América Latina se sitúa hoy en un nuevo contexto, caracterizado por dos dimensiones centrales. Por una parte, se ha desarrollado un paradigma que trata la fecundidad y las cuestiones de población en el ámbito de los derechos humanos, específicamente en vinculación con los denominados derechos reproductivos, es decir, con el derecho de las personas a decidir el número y espaciamiento de los hijos. Por la otra, en las últimas tres décadas se han operado transformaciones radicales en la región en estas materias, las que se expresan condensadamente en la reducción que ha experimentado la tasa de fecundidad. En síntesis, podría señalarse que encontramos hoy un nuevo discurso y una nueva realidad.

Esta discusión se realiza, además, con el trasfondo de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo convocada por las Naciones Unidas (El Cairo, septiembre de 1994). Esta Conferencia marca un hito en el debate en torno a las políticas gubernamentales de población, tanto porque los derechos reproductivos son el foco del debate, como por la magnitud de la controversia generada. La Conferencia de El Cairo, movilizó a múltiples actores políticos, incluyendo muchísimas organizaciones de mujeres a lo largo del mundo, a estadistas y autoridades religiosas.

¹ Investigadoras del Área de Estudios de Género, FLACSO-Chile.

En este marco, el desafío es seguir profundizando la reflexión sobre fecundidad y derechos reproductivos en América Latina. Desde una perspectiva cultural y de género, visualizamos dos núcleos principales en torno a los cuales hay que intensificar la reflexión. Uno se refiere al enfoque mismo de los derechos reproductivos, donde es clave la controversia entre los poblacionistas y el movimiento de mujeres, la discusión sobre los límites de la noción de derechos reproductivos y la vinculación entre derechos sexuales y reproductivos; el otro se vincula con la interpretación de las transformaciones -y no transformaciones- del comportamiento reproductivo ocurridas en las últimas décadas, especialmente desde el punto de vista de la mujer (que ha sido el foco de las medidas implementadas) y de las relaciones de poder entre los géneros.

En términos globales, se podría señalar que en materia de reproducción la modernización avanza en América Latina. A grandes rasgos, las tasas de fecundidad han descendido más allá de las proyecciones realizadas por las autoridades en la materia; la población en general, y particularmente la femenina, ha alcanzado niveles significativos de escolaridad, al tiempo que la incorporación femenina a la fuerza laboral ha superado el 30% en la mayoría de los países de la región. Las mujeres se han incorporado a la vida política de los países con una creciente aceptación social en la vida pública y un creciente acceso a los códigos de comunicación compartidos y a la difusión de modelos alternativos, proceso que se ha intensificado con la democratización de la región. El uso de anticonceptivos modernos se ha masificado, y es visible la instalación de un ideal de tamaño de familia o natalidad deseada similar al vigente en los países del hemisferio norte, hecho que tiene a las mujeres como protagonistas.

En este cambio, el Estado ha desempeñado un papel central a través de sus acciones, no tanto por la implementación de programas de planificación familiar, como por su participación en la constitución e instalación en la cultura de un modelo ideal de baja natalidad, el cual se ha expresado, por ejemplo, a través de la definición de viviendas sociales de un determinado tamaño, o en las imágenes de familia presentes en los textos escolares. Este modelo es reforzado por los medios de comunicación, la industria cultural y la propaganda comercial, que proponen una determinada calidad de vida asociada a una familia pequeña.

Este proceso de modernización, sin embargo, presenta quiebres importantes si se piensa desde las mujeres y desde las condiciones de pobreza y profunda desigualdad que caracterizan a nuestras sociedades sin excepción. El modelo de familia ideal propuesto por la modernidad no ha tocado, o mejor dicho, no intentó transformar las relaciones de

poder entre los géneros ni en la sociedad ni en la pareja. El mejoramiento de la condición social de la mujer se buscó más con fines de desarrollo que para alterar su subordinación histórica. Si bien las mujeres han ganado espacios sociales y eventualmente autonomía en las últimas décadas, persisten las dudas en torno al mejoramiento de su calidad de vida, y al control que ella ejerce sobre su sexualidad y reproducción. El modelo de la modernidad que nos habla de limitar e incluso racionalizar la natalidad, coexiste con un modelo de maternidad que tiene en nuestra región profundas raíces culturales. La Madre Naturaleza y la Virgen María conviven en el imaginario colectivo latinoamericano respecto a la maternidad y a la identidad femenina, dotando a la reproducción de múltiples significados simbólicos muchas veces contradictorios.

La modernización, por otra parte, parece no alcanzar a toda la población. Las desigualdades entre países y al interior de éstos, que se traducen en el acceso diferenciado a bienes y servicios sociales, también se expresa en este dominio. En este sentido, se ha hablado de una demanda insatisfecha en materia de derechos reproductivos y de la existencia de una inequidad demográfica que se expresa entre los grupos más pobres en mayor fecundidad, menor esperanza de vida, mayor mortalidad infantil y materna, esta última afectada en parte por una mayor recurrencia de abortos, realizados además en peores condiciones.

Podemos comprobar, entonces, una complejidad cultural en torno a la maternidad y la identidad femenina, y también una realidad de marginación y exclusión que contradicen la modernización, sin necesariamente constituir una “post-modernidad”.

En este contexto específico, el debate en torno a los derechos reproductivos tiene particular importancia. Desde una perspectiva de género, debe ampliarse esta discusión vinculando los derechos reproductivos con los derechos sexuales, y por ende relacionando la discusión sobre la reproducción con la sexualidad. Además, debe integrarse esta reflexión a la discusión más general sobre la no discriminación social de la mujer y la necesidad de aumentar su poder y autonomía. El debate sobre los derechos reproductivos da origen a nuevas preguntas que deben abordar las ciencias sociales, la ética y la política.

En esta presentación nos referiremos, en primer lugar, al debate actual en torno a las políticas de control de la natalidad; en segundo lugar, a la noción de derechos reproductivos; en tercer lugar, a las tensiones existentes en el espacio cultural para la definición de proyectos reproductivos desde las mujeres, para terminar con reflexiones, preguntas y desafíos que se abren sobre los derechos reproductivos.

1. De la planificación familiar a los derechos reproductivos

El centro del debate sobre políticas de población se sitúa hoy en la responsabilidad de los gobiernos en el diseño e implementación de programas de control de la fecundidad, dimensión particularmente sensible para las mujeres y la perspectiva de género. Esto no es particularmente nuevo. De hecho, históricamente, dichos programas han destacado por su importancia central dentro del conjunto de medidas y programas que comprenden las llamadas políticas de población, los que se han aplicado de diferente manera en los distintos países. Una de las medidas privilegiadas de esta política de control de la natalidad fue la masificación del uso de métodos anticonceptivos modernos, que se difundieron en América Latina en la década de los años sesenta. Lo más novedoso resulta, entonces, los enfoques en juego en la discusión actual.

Antes de analizar esta discusión, es importante considerar que, sin desconocer su impacto, no ha sido posible aislar el efecto específico de los programas de planificación familiar en la disminución del crecimiento de la población. Efectivamente, por una parte, la reducción de la fecundidad, en el marco del proceso de transición demográfica que viven todos los países de la región,² es anterior o simultánea con la aplicación de los mismos, cuando la cobertura de estos programas no alcanzaba a una proporción significativa de mujeres en edad fértil. En esta línea, cabe destacar que no se ha estudiado el impacto del aborto provocado en la baja de la fecundidad.

Por otra parte, la entrega de información, el otro pilar de la política de control de la natalidad implementada, tampoco asegura la utilización de métodos eficaces. El fenómeno del embarazo adolescente, que muestra, si no un aumento significativo de las tasas específicas de fecundidad, un peso relativo mayor en el conjunto de los embarazos, da cuenta de la presencia de otros factores como el acceso real a los servicios, la mediación de la familia y factores socioculturales y de identidad femenina de gran complejidad.

Actualmente, sobre las políticas de control de la fecundidad se pueden reconocer tres posturas principales: **a)** la de los especialistas en población, provenientes de los principales organismos internacionales vinculados a la materia: el Fondo de Población de las Naciones

² Se ha llamado transición demográfica al paso de un crecimiento poblacional elevado -debido a una alta fecundidad y a una mortalidad controlada- a un crecimiento bajo, producto de la caída de la fecundidad en una población relativamente envejecida.

Unidas, la Organización Mundial de la Salud y diversas entidades de financiamiento; **b)** la del movimiento de mujeres, y **c)** la del Vaticano y el movimiento pro-natalista.

En resumen, se puede decir que la postura de los especialistas en materias de control de la fecundidad se caracteriza por el reconocimiento de los derechos reproductivos y por la inclusión de la planificación familiar en el contexto de la salud reproductiva,³ es decir, se ha pasado de una preocupación por la disminución de la natalidad a un enfoque que pone en su centro el respeto a esos derechos. La postura del movimiento de mujeres se acerca mucho a estos planteamientos, ya que su argumento central es el reconocimiento de los derechos reproductivos como meta y procedimiento de las políticas poblacionales; pero, además, enmarca las transformaciones que pudieran operarse en esta materia en el desarrollo de la autonomía y capacidad de decisión de las mujeres, es decir, en su *empowerment*. Por último, la postura del Vaticano y del movimiento pronatalista se caracteriza por no reconocer la noción de derechos reproductivos, y por considerar como único método legítimo de control de la fecundidad los denominados métodos naturales. Por cierto, esta tercera postura se encuentra en abierta oposición a las dos anteriores. Nos referiremos en mayor detalle a las dos primeras.

a. Los expertos en población

La postura actual de los expertos en población para América Latina se encuentra ampliamente desarrollada en la publicación de CEPAL/CELADE *Población, equidad y transformación productiva*, donde se discute el tema de población para la región en el contexto de la propuesta económica de transformación productiva con equidad elaborada por la CEPAL. Este enfoque busca el crecimiento económico de los países latinoamericanos -en el marco de una economía crecientemente globalizada y tecnologizada- junto con la implementación de políticas redistributivas en todos los ámbitos, que acorten las brechas sociales existentes al interior de los países.

Desde el punto de vista de CEPAL/CELADE, el principal problema poblacional de la

³ Entendemos por salud reproductiva un estado de bienestar donde: la gente tiene tanto la capacidad de reproducirse como de regular su fertilidad; las mujeres son capaces de embarazarse y parir de modo seguro; el resultado del embarazo es exitoso en términos de la supervivencia y bienestar de la madre y el niño; las parejas son capaces de tener relaciones sexuales libres del temor a embarazos no deseados o de contraer enfermedades. (José Barzelatto y Margaret Hempel, *Reproductive Health: A Strategy for the 1990s*, Fundación Ford, Nueva York, 1990.

región es que "...las encuestas y otras investigaciones han demostrado que la mayoría de la población desea ejercer ese derecho (es decir, el derecho a decidir libremente sobre su conducta reproductiva), pero parte importante de esa mayoría no lo puede hacer por falta de información y medios materiales. La existencia de esa demanda insatisfecha quizá sea la principal justificación de la preocupación y -cuando así se decide- de la acción pública por medio de políticas de población."⁴ El giro, tal cual se expresa en este párrafo, es que las metas demográficas no deben ser el norte de las políticas de población (aunque no se desestima del todo esta preocupación), sino la demanda insatisfecha de la población; es decir, que todos puedan ejercer sus derechos reproductivos.

En segundo lugar, esta noción de demanda insatisfecha se completa con la noción de inequidad demográfica. La idea aquí es que esta demanda insatisfecha es mayor entre los grupos pobres de la sociedad, ampliando la inequidad socioeconómica. Se sostiene que superar la inequidad demográfica es un imperativo desde el punto de vista de las personas y también desde el punto de vista de la superación de la pobreza, ya que la alta fecundidad fomenta la transmisión intergeneracional de la pobreza. Es decir, reconociendo los derechos individuales de las personas, establece una relación entre crecimiento poblacional y desarrollo económico, cuestión clásica en el debate demográfico.

Resulta particularmente importante la perspectiva que se desarrolla en el trabajo de CEPAL/CELADE sobre la fecundidad. Según se señala, los cambios en la fecundidad no son resultado de una relación directa entre ésta y las variables socioeconómicas o culturales, sino que esta relación se encuentra mediatizada por un conjunto de variables intermedias. "Los factores socioeconómicos y culturales actúan sobre estas variables intermedias, y éstas a su vez sobre la fecundidad. La fecundidad tiende a descender como resultado de circunstancias que limitan la exposición a las relaciones sexuales, a la concepción o a la gestación". Como variables que afectan la fecundidad señala la proporción de mujeres casadas o unidas, el uso de métodos anticonceptivos, el aborto y la lactancia.

Al mismo tiempo, esta propuesta desarrolla ampliamente la relación mujer-políticas de población. Su objetivo es abrir la posibilidad a que la perspectiva de género permee los enfoques de desarrollo y de población. Sobre las mujeres, el texto analiza las transformaciones culturales experimentadas en las últimas décadas, abriendo la interrogante sobre si estas transformaciones han significado relaciones humanas más equitativas en la

⁴ Naciones Unidas, CEPAL/CELADE, *Población, equidad y transformación productiva*, CEPAL, Santiago de Chile, 1993.

cotidianidad y si permiten nuevas articulaciones entre el mundo público y el mundo privado.

Este enfoque presenta una síntesis interesante entre los problemas poblacionales clásicos relativos al crecimiento demográfico y el desarrollo económico, y los intereses de las personas (específicamente de las mujeres) y sus derechos reproductivos. Sin embargo, presenta importantes diferencias respecto de la postura del movimiento de mujeres.

b. El movimiento de mujeres

El enfoque que pone énfasis en la relación pobreza-población, predominante en muchos países y organismos de cooperación, ha sido ampliamente criticado por el movimiento de mujeres. Desde su perspectiva, expresada sintéticamente en el documento *Voces de Mujeres*,⁵ propuesto para El Cairo 1994 y suscrito por organizaciones y líderes feministas de todo el mundo, “las políticas de población de muchos países y agencias han estado guiadas más por metas demográficas que por metas vinculadas a la calidad de vida. El tamaño de la población y su crecimiento se han considerado inapropiadamente como causas de problemas como la degradación ambiental o la pobreza. Los programas de control de la natalidad se han realizado como soluciones a la pobreza e inequidad.”⁶

A pesar del avance que representa para las mujeres contar con sistemas que le permitan controlar su propio cuerpo, se critica el enfoque y los métodos aplicados por los programas de planificación familiar. De hecho, a pesar de que los programas de control de la fecundidad se conocen a nivel internacional como programas de planificación familiar, lo cierto es que son programas dirigidos a la mujer. Es ella quien debe finalmente tomar el anovulatorio, colocarse el dispositivo intrauterino, o hacer un aborto, mientras que las prácticas anticonceptivas masculinas son muy marginales. No por ello, sin embargo, la mujer tiene control sobre su fecundidad. Por una parte, las políticas estatales han tratado a las mujeres más como una población-objeto que como sujetos de las mismas políticas, es decir, sin considerar su participación en los distintos niveles de diseño y ejecución. Por otro lado, la jerarquía social entre los géneros hace que en su vida cotidiana la mujer

⁵ International Women's Health Coalition, IWHC, *Women's Voices '94, Women's Declaration on Population Policies* (en preparación para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo), Nueva York, 1993. Hasta enero de 1994, esta declaración había sido firmada por 19 organizaciones internacionales, 720 organizaciones de países y 1.549 personas a lo largo de todo el mundo.

⁶ IWHC, obra citada.

reciba presiones de su pareja, o incluso de otras personas, que limitan sus decisiones y su autonomía. Al respecto señalan:

“La fertilidad de las mujeres ha sido el objeto primario de las políticas de población tanto pro-natalidad como anti-natalidad. El comportamiento de las mujeres más que el de los hombres ha sido el foco de atención. Se ha esperado que las mujeres lleven la mayor parte de la responsabilidad y riesgos del control de la natalidad, pero ha sido ampliamente excluida de la toma de decisiones tanto en las relaciones personales como en la política pública. La sexualidad y las inequidades de poder basadas en diferencias de género han sido ampliamente ignoradas, y algunas veces fortalecidas, por los programas de población y de planificación familiar.”⁷

Otras dimensiones críticas que se han levantado desde una perspectiva de género son:⁸

- a) que los programas de planificación familiar recaen en las mujeres, sin promover que los hombres asuman su responsabilidad en la reproducción; que se centran en la etapa marital, excluyendo a las jóvenes, solteras y adultas mayores de los servicios; que tampoco se hacen cargo del abuso en los servicios de salud, manifestado en practicar esterilizaciones y dar (o colocar) métodos anticonceptivos sin suficiente información, en experimentación y en maltrato;
- b) que la sexualidad sigue siendo ocultada como tema de discusión y de educación;
- c) que el tema ha sido tener menos hijos, pero que no se han cuestionado los papeles estereotipados de madre y padre, ni se mira la reproducción como algo valioso.

El control de la fecundidad se constituye entonces en un espacio estratégico en la disputa por aumentar la autonomía y poder de decisión de la mujer. En esta perspectiva, los derechos reproductivos no pueden entenderse al margen de la constelación de derechos políticos y sociales de la mujer.

⁷ Ibid.

⁸ M. Teresita De Barbieri, *Género y políticas de población. Una reflexión*. Documento presentado a la Conferencia Centroamericana de El Caribe y México sobre políticas de población. Antigua, 9-12 de abril, 1991.

En este sentido, la postura del movimiento de mujeres resulta más radical en la defensa del derecho de las personas, en especial de las mujeres, a ejercer sus derechos reproductivos.

En los últimos dos años, la preocupación por el problema poblacional y los derechos reproductivos ha generado un movimiento inusitado entre las mujeres. La alarma se despertó en la Conferencia para el Medio Ambiente, realizada en Río de Janeiro en 1992, donde se confrontó la posición de las mujeres pro derechos reproductivos con grupos ambientalistas que vinculan el crecimiento poblacional con el deterioro del medio ambiente. Luego de esta Conferencia, se organizó un amplio movimiento, conducido por la International Women's Health Coalition, para influir en el proceso que conducía a la Conferencia de El Cairo. Los hitos en este recorrido fueron la redacción de la declaración antes citada, donde se expresa su postura en torno a las políticas de población; la influencia ejercida en la Segunda Reunión Preparatoria para El Cairo; la realización de la Conferencia Internacional "Salud, Reproducción y Justicia", (Río de Janeiro, enero de 1994), y por supuesto la participación en la Tercera Reunión Preparatoria y en El Cairo mismo.

La postura de las mujeres insiste en dos puntos centrales. Por una parte, la necesidad de que las políticas de población consideren a las mujeres como sujetos sociales y no como objetos destinatarios de ciertos programas. Esto significa reconocer los derechos de las mujeres a tomar sus propias decisiones y a participar en el diseño e implementación de las políticas que las afectan. El segundo elemento es que se entiende el derecho reproductivo a decidir cuántos hijos y cuándo tenerlos en vinculación con otro derecho fundamental, el derecho a la decisión sobre el propio cuerpo. Las mujeres quieren decidir sobre cuántos hijos tener y cuándo, y también con quién, y cómo, lo cual significa que, junto con el derecho reproductivo, defienden los derechos sexuales de las personas.

En este marco, se ha avanzado una nueva conceptualización que pone en el centro a la mujer y sitúa el problema de la reproducción en el centro de su vida, al tiempo que vincula la reproducción a la sexualidad. En este sentido, se entiende que la reproducción es influenciada por e influye en las construcciones culturales en torno a la sexualidad y en los comportamientos sexuales. Además, relaciona la salud y los derechos reproductivos de las mujeres con su capacidad para decidir sobre su propio cuerpo y vida, por tanto propende a la generación de poder y desarrollo de la autonomía y capacidades de las mujeres (*empowerment*).

Ruth Dixon-Mueller propone un marco conceptual donde se vinculan elementos de

sexualidad, dinámicas de poder entre los géneros y salud reproductiva en diversos contextos culturales. Critica la “sanitización” del tema, que ha derivado en una preocupación por la enfermedad y la negación de la sexualidad.

Subraya que la sexualidad es central en la vida de las personas y en la constitución de su identidad, y que debe verse en un sentido positivo, destacando la dimensión del placer. Ella señala:⁹

“Las actitudes y comportamientos vinculados a la sexualidad y roles de género implican profundos significados para las mujeres y hombres en cada sociedad y pueden afectar la calidad de la vida de modo fundamental. Aparte de limitadas referencias en la literatura, se sabe poco aún acerca de cómo los clientes de la planificación familiar interpretan sus vidas sexuales o qué pueden hacer los proveedores para ayudar a las mujeres a ganar mayor control sobre su sexualidad y reproducción. ¿Qué pueden hacer los programas para reducir los riesgos de la violencia y el sexo no deseado, por ejemplo, tanto como los riesgos de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual? ¿Qué pueden hacer los proveedores para promover relaciones sexuales mutuamente más placenteras?”

“Sorprendentemente, poco se sabe sobre la extensión en la cual las variadas expresiones de la sexualidad humana contribuyen a un sentido de bienestar físico y emocional entre las mujeres y los hombres entre sociedades y subgrupos. La extensión en la cual las personas perciben sus vidas sexuales como saludables y placenteras es probable que difiera considerablemente por género, edad, clase social y circunstancias personales. Se requiere investigación tanto de los aspectos positivos como negativos de los comportamientos sexuales en diversos contextos, para informar campañas educativas y programas de servicios, si se van a proteger la salud y derechos de las mujeres, hombres y niños.”¹⁰

Siguiendo a esta autora, es importante comprender la forma en que, en el acceso al poder y a los recursos, las relaciones entre sexualidad y salud reproductiva son modeladas

⁹ Ruth Dixon-Mueller, *Sexuality, Gender, and Reproductive Health: What Do We Need to Know?*. Junio de 1992, Universidad de California. Ponencia presentada en una reunión de organismos financieros en el área de la sexualidad.

¹⁰ Ibid.

por las diferencias de género. ¿Cómo negocian las mujeres y los hombres en situaciones diferentes, personales, sociales y económicas, sus relaciones sexuales con otros, incluyendo su placer sexual, el uso de anticonceptivos y la protección contra enfermedades? ¿Hay un modelo de negociación? ¿Cómo juegan las posiciones de poder relativas en esos comportamientos?. Según Dixon-Mueller, aquí se debe considerar que:

- a) Las niñas y mujeres frecuentemente tienen poco control de lo que les ocurre en términos sexuales.
- b) La habilidad de una mujer para ejercer la autodeterminación sexual depende de su acceso a recursos materiales y sociales claves y a opciones de vida.
- c) La falta de poder sexual tiene profundas consecuencias personales y de políticas públicas para las niñas y mujeres.¹¹
- d) Se requieren intervenciones políticas para desarrollar la autonomía y capacidad de las mujeres y para sancionar el comportamiento sexual masculino irresponsable.

Por último, nos parece importante señalar que desde el movimiento de mujeres se celebra el giro de los expertos en población, pero se sospecha también de su enfoque, sobre todo porque su defensa de los derechos reproductivos está basada en la noción de una demanda insatisfecha que clama por la disminución de la fecundidad. La pregunta que persiste es si defenderían los derechos individuales si éstos estuvieran a favor del aumento de la natalidad. La segunda crítica es que, igual que antes, las propuestas se focalizan en la planificación familiar, sin afectar las relaciones de poder en la sociedad.¹²

¹¹ Un único acto de relación sexual, no importa lo breve y casual, pone en acción una cadena de eventos con efectos para toda la vida de individuos y comunidades. Las mujeres se hacen cargo solas o en gran medida de los riesgos de salud que esto implica, en tanto los hombres pueden evadirse fácilmente de esta cadena.

¹² Ver, *Successes and Failures in Population Policies and Programmes*. Report from a Conference in Oslo, 25th May, 1994. Conferencia organizada por el Foro Noruego para el Ambiente y el Desarrollo y el Centro para Asuntos Internacionales de las Mujeres.

2. Los derechos reproductivos

La noción de derechos reproductivos parece ser hoy parte del lenguaje común; sin embargo, es un concepto relativamente reciente que requiere un examen más detenido, más allá de las diferencias de visiones entre los poblacionistas y el movimiento de mujeres.

a. Itinerario de un concepto¹³

El concepto derechos reproductivos pretende dar cuenta de todos aquellos derechos de las parejas e individuos vinculados con el libre ejercicio de la sexualidad y la reproducción humanas, independientemente de edad, condición social, raza y religión.

Existe una definición restringida de los derechos reproductivos que los entiende como “el derecho básico de las parejas e individuos para decidir libre y responsablemente sobre el número y espaciamiento de sus hijos, y para tener la información, educación y medios para hacerlo.” Esta definición corresponde a la formulación de la Conferencia de Teherán sobre Derechos Humanos, realizada en 1968.¹⁴

Esta formulación inicial se ha ido ampliando con los aportes del movimiento feminista, e incluye:¹⁵

- a) El derecho a ejercer la sexualidad sin riesgos de contagio de enfermedades de transmisión sexual y SIDA.
- b) El derecho de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos.

¹³ Seguimos aquí el trabajo de Lynn P. Freedman y Stephen Isaacs, *Human Rights Dimensions of Reproductive Health Strategies: The Challenge of Defining the Right to Reproductive Choice*, enviado a la reunión del Programa de Salud Reproductiva de la Fundación Ford, 6-9 de enero de 1992, Oaxaca, México.

¹⁴ S. Isaacs, “Reproductive Rights 1983: An International Survey”, en: *Columbia Human Rights Law Review*, vol.14, nº2, 1982-1983.

¹⁵ Ver, por ejemplo, A. Germain, y J. Ordway, *Control de población y salud de las mujeres. Equilibrando la balanza*, IWHC-ODC, junio de 1989. (Traducción del Colectivo de Derechos Reproductivos, Lima, Perú.)

- c) El derecho a tener la información, educación y medios para decidir el número y espaciamiento de los hijos.
- d) El derecho a acceder a una adecuada atención ginecológica durante el embarazo, el parto y el post-parto.
- e) El derecho a acceder a la prevención y tratamiento de la infertilidad.

En la construcción de este concepto, es posible reconocer en los foros internacionales ciertos eventos claves, partiendo del hecho de que la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, no consideró entre sus acápites ninguno vinculado a los derechos reproductivos.

- La Conferencia de Derechos Humanos de Teherán, realizada en 1968, donde se estableció que es un derecho de las parejas decidir el número de hijos y su espaciamiento. El acta final señala: "Las parejas tienen el derecho humano básico para decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y el derecho a educación e información adecuada al respecto".

Esta Conferencia no especificó, sin embargo, qué se entendía por decidir libre y responsablemente.

La inclusión de este planteamiento en la Conferencia de Teherán se ha interpretado, con sólida base, más como un intento de presión a los países del Tercer Mundo que se habían resistido a la aplicación de políticas tendientes a la reducción de la natalidad que como un esfuerzo por defender los intereses de las personas contra las políticas de población coercitivas.

- La Conferencia de Población de Bucarest (1974), que concluyó con el llamado Plan de Acción Mundial de Población, reafirmó en su declaración el derecho a la decisión reproductiva, pero extendió el derecho de las parejas a los individuos, señalando que las personas deben tener los medios, la educación y la información, para ejercer tal derecho. Además, puso énfasis en el papel del Estado para asegurar estos derechos, incluyendo información y acceso a métodos de control de la fecundidad. También trató de definir el concepto de responsabilidad.

- La Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer (México, 1975), que dio origen al Decenio de la Mujer bajo el lema “Igualdad, Desarrollo y Paz”, plantea en la Declaración de México el derecho humano básico a la integridad física y a decidir sobre el propio cuerpo; el derecho a diferentes opciones sexuales y a los derechos reproductivos, entre éstos, la maternidad opcional. En esa oportunidad, se señalaron los derechos reproductivos en el contexto de una noción de integridad y control del propio cuerpo. El documento principal del Decenio de la Mujer, la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, no recoge con la misma fuerza los planteamientos de la Declaración de México; sin embargo, entre las medidas acordadas hay varias vinculadas a los derechos reproductivos, entre éstas, el derecho a la igualdad de hombres y mujeres en las decisiones reproductivas y la responsabilidad compartida que implican los hijos.¹⁶ Entre los acuerdos suscritos en la Convención por más de 100 países, se señala: “Los Estados miembros deben tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en el campo de la salud para asegurar sobre la base de una equidad entre hombres y mujeres, acceso a servicios de salud, incluyendo aquéllos relacionados a la planificación familiar”.

- La Conferencia Mundial de Población, realizada en México en 1984, significó un nuevo hito en la discusión. En ella se estableció como un asunto de urgencia para los países proveer servicios de planificación a toda la población. En esta Conferencia, la responsabilidad se entendió como el hecho de que los individuos y parejas debían ejercer su derecho reproductivo considerando su propia situación, así como las repercusiones de sus decisiones para el desarrollo equilibrado de los hijos, de la comunidad y de la sociedad en que viven (ONU, 1984, rec.26).

- En la denominada Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), se pusieron de manifiesto las discrepancias entre los ecologistas -preocupados por la sobrepoblación mundial y su impacto ambiental- y grupos de mujeres que consideran que el argumento de la sobrepoblación oculta la discusión sobre los modelos de desarrollo involucrados.¹⁷ Aunque este debate no estuvo

¹⁶ Teresa Valdés, *Mujer y Derechos Humanos: “Menos tu Vientre”*, FLACSO, Documento de Trabajo, Serie Estudios Sociales, nº 8, Santiago, 1991.

¹⁷ Gita Sen, “Mujer, pobreza y población”, en: *Despejando horizontes. Mujeres en el medioambiente*, Ediciones de las Mujeres, nº 18, julio, 1993, Isis Internacional, Santiago, Chile.

específicamente referido a los derechos reproductivos, las mujeres vieron amenazado su derecho a regular su fertilidad, lo que motivó un amplio proceso de reflexión y de movilización en su defensa.

- El proceso para la Tercera Conferencia sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Conferencia misma marcan una nueva etapa en este itinerario. Uno de los hechos notables de este momento es la cercanía que se ha producido entre los poblacionistas y las mujeres en una reacción a la postura radical asumida por el Vaticano; asimismo, hace que el derecho reproductivo, instrumento que posibilita la defensa de las personas frente a políticas coercitivas, sea hoy el principal argumento para defender la planificación familiar.

b. Elementos para la profundización del debate

Luego de este recorrido, resulta innegable que a nivel internacional se ha llegado a reconocer -salvo excepciones- el derecho de las parejas e individuos a controlar su reproducción libre y responsablemente como parte de los derechos humanos. Sin embargo, se requiere avanzar en la conceptualización de los derechos reproductivos, ya que el planteamiento prevaleciente en este campo sigue siendo el formulado inicialmente en la Conferencia de Teherán.

Freedman e Isaacs,¹⁸ sostienen que la formulación de derechos reproductivos es insuficiente y no ha tenido efectos prácticos porque no se ha definido qué significa en realidad decidir libre y responsablemente, lo cual resulta en una falta de criterios para decidir en torno a situaciones específicas. El resultado ha sido la articulación de un derecho que, hasta el momento, carece de la claridad necesaria para ser una herramienta efectiva que influya en influenciar la política, incluso en el nivel internacional.

En términos conceptuales, parece importante definir si el derecho a la autonomía reproductiva es un principio de las políticas de población, o si éstas responden ante todo a principios demográficos. En la práctica, las opciones no son polares, y pueden adoptarse medidas compatibles con ambos principios.

¹⁸ L.P. Freedman y S. Isaacs, obra citada.

Se requieren, entonces, patrones que definan los límites de lo que se entiende por decidir libre y responsablemente, ya que -para que sea un derecho que opere en la práctica- se debe poder juzgar las acciones que constituyen violaciones a este derecho.

En este contexto, un punto abierto al debate es si hay patrones universales para definir los derechos reproductivos y cuáles serían éstos. El ideal es avanzar en una definición más precisa de los derechos reproductivos que, siendo de aplicación general, sea capaz de considerar la diversidad de contextos culturales y sociales.

Un segundo aporte de estos autores lo encontramos en la relación que establecen entre los derechos reproductivos y los derechos de las mujeres. Al respecto, ellos señalan que el derecho reproductivo debe entenderse en el contexto de los derechos de la mujer. De acuerdo con su visión, el status de la mujer depende de su derecho a actuar como un adulto independiente (su capacidad legal), a participar como un ciudadano en su comunidad, a ganarse la vida, a tener y controlar propiedades, a ser libre de discriminaciones de género, raza o clase. Es esta constelación de derechos la que hace que el derecho reproductivo específico adquiera significado. A la vez, sin el derecho de elección reproductiva, todos los otros derechos sociales y económicos tienen un poder limitado para promover el bienestar de las mujeres.

Según Freedman e Isaacs, comprender los derechos reproductivos en este contexto no implica que ellos se deriven de los otros, por el contrario, deben considerarse específicamente. Además, hay que incluirlos con decisión en la agenda de derechos de las mujeres, donde no han ocupado el primer lugar.

Cabe agregar otros elementos a la discusión sobre derechos reproductivos. Un primer asunto se refiere a la relación levantada por el movimiento de mujeres entre derechos sexuales y reproductivos. Resulta paradójico que se demande la vinculación entre reproducción y sexualidad cuando justamente el gran aporte de la anticoncepción moderna y de las tecnologías reproductivas ha sido poder separar ambos dominios; la separación lograda, sin embargo, no implica que estas dimensiones no se encuentren en relación y se vivan de un modo integrado en la vida de las personas.

Sobre este aspecto, la discusión recién se está iniciando, pero la imagen que comienza a perfilarse parece congruente con la idea de situar el problema de la reproducción en el conjunto de la vida de las mujeres y los hombres. Desde este punto de vista, la reproducción es parte de la vida sexual de las personas, y debe entenderse en este contexto, considerando

la relación de mutua influencia entre ambas dimensiones. De este modo, el derecho a la elección reproductiva debe acompañarse del derecho a ejercer libremente la propia sexualidad, a decidir cuándo, cómo y con quién.

Otro aspecto que parece importante destacar es la importancia de avanzar en la definición y especificación de la responsabilidad del Estado respecto a servicios e información, poniendo énfasis en el problema de la calidad de los servicios y el tipo de información que se entrega públicamente. Surgen aquí derechos más específicos, como son el derecho al trato digno o el derecho a la información completa (que incluye información sobre los riesgos involucrados).

Más allá de la definición de lo que podríamos denominar derechos operacionales dentro de este gran derecho a la elección reproductiva, resulta necesario avanzar en investigación sobre la visión que las mujeres tienen de sus derechos reproductivos en el marco concreto de su vida y decisiones cotidianas. Esto tendría un doble objetivo: relativizar en distintos contextos sociales y culturales este derecho a la elección, e identificar aquellas transgresiones cotidianas que, por su carácter mismo, son las más invisibles.

Otro aspecto importante que se debe considerar se refiere a la noción de responsabilidad social involucrada en la noción de derechos humanos. Al respecto, un tema para la reflexión es la idea de libre elección involucrada en el debate sobre derechos reproductivos. Esta noción nos parece más propia de un tipo de ciudadanía donde los actores se han apropiado individualmente de sus derechos, estableciéndose una relación más directa entre personas y Estado. Pensamos que habría que explorar también una noción que vincule sociedad civil y Estado, más que personas y Estado. En este contexto, la responsabilidad social no se debe incorporar sólo en las decisiones individuales, sino que es concepto central de la defensa y promoción del respeto de estos derechos.

De acuerdo con lo señalado, visualizamos dos líneas de profundización de la noción de derechos reproductivos. Una referida a su especificación y delimitación; la otra, relativa a la ampliación misma de los derechos reproductivos. La idea de ampliación de derechos se basa en un enfoque que concibe que existe una expansión histórica de los derechos, y que una vez abierto un cierto espacio de ciudadanía hay una presión por avanzar hacia otras esferas.¹⁹ De alguna manera, no sólo se ha creado la noción de derechos reproductivos, sino el derecho a tener derechos en este dominio.

¹⁹ Elizabeth Jelin, *¿Ante, de, en, y?: Mujeres, derechos humanos*. Red Entre Mujeres: Diálogo Norte-Sur, Lima, 1993.

c. Principios éticos

Desde el punto de vista del movimiento de mujeres, el reconocimiento de los derechos reproductivos debe entenderse en un marco más amplio de principios éticos que se deben respetar en el diseño e implementación de las políticas y programas de población. Estos principios éticos, tal cual se definen en la declaración "Voces de Mujeres '94", resultan ser una manera bastante más detallada de entender los derechos sexuales y reproductivos. Los principios éticos considerados en esta declaración son los siguientes.²⁰

a) Las mujeres pueden y toman decisiones responsables por sí mismas, sus familias, sus comunidades y, crecientemente, por el estado del mundo. Las mujeres deben ser sujetos, no objetos, de cualquier política de desarrollo, y especialmente de las políticas de población.

b) Las mujeres tienen el derecho de determinar cuándo, si desean o no, por qué, con quién y cómo expresar su sexualidad. Las políticas de población deben basarse en principios de respeto de la integridad sexual y del cuerpo de las niñas y mujeres.

c) Las mujeres tienen el derecho individual y la responsabilidad social de decidir si desean o no, cómo y cuándo tener hijos y cuántos tener; ninguna mujer puede ser obligada a tener un niño o prevenida a no tenerlo contra su voluntad. Todas las mujeres, independientemente de su edad, estado civil u otras condiciones sociales tienen derecho a la información y a los servicios necesarios para ejercer sus derechos y responsabilidades reproductivas.

d) Los hombres también tienen una responsabilidad personal y social de su propio comportamiento sexual y su fecundidad y de los efectos de ese comportamiento en la salud y bienestar de sus parejas e hijos.

e) Las relaciones sexuales y sociales de mujeres y hombres deben ser gobernadas por principios de equidad, no coerción y respeto y responsabilidad mutua. La violencia contra las niñas y mujeres, su subyugación y explotación y otras prácticas dolorosas, tales como la mutilación genital o procedimientos médicos innecesarios, violan los derechos humanos básicos. Tales prácticas también exigen programas de población efectivos orientados por criterios de salud y derechos reproductivos.

²⁰ International Women's Health Coalition, obra citada.

f) Los derechos reproductivos y sexuales fundamentales de las mujeres no pueden ser subordinados, contra la voluntad de las mujeres, a los intereses de sus parejas, miembros de sus familias, grupos étnicos, instituciones religiosas, proveedores de salud, investigadores, formuladores de políticas y programas, el Estado o cualquier otro actor.

g) Las mujeres dedicadas a promover los derechos y salud reproductiva de las mujeres, y vinculadas a las mujeres que recibirán atención, deben ser incluidas como formuladoras de políticas y programas e implementadoras en todos los aspectos de la toma de decisiones, incluyendo la definición de estándares éticos, desarrollo y distribución de tecnología, servicios y diseminación de información.

3. Cultura y proyectos reproductivos en América Latina

Es preciso que nos situemos concretamente en el contexto cultural, histórico y social latinoamericano.

Como dijimos anteriormente, en este continente hemos asistido durante los últimos tres decenios a profundas transformaciones sociales, económicas y culturales. Estas han afectado sobre todo el comportamiento y los proyectos reproductivos de las mujeres. Podemos observar que nuevas imágenes, propuestas de modelos ideales y de calidad de vida se han ido instalando en el sentido común, reproduciéndose en la construcción social cotidiana de la realidad y de los sueños. Han surgido así nuevas definiciones del “ser/hacer mujer” que se superponen, entremezclan, sincretizan con toda una tradición cultural maternalista y Mariana.

Estas nuevas definiciones tienen impacto directo en las aspiraciones de las mujeres frente a la sexualidad y la reproducción. En este sentido, un hecho de repercusiones incalculadas ha sido la separación de la sexualidad y la reproducción, es decir, la posibilidad de desarrollar una vida sexual sin consecuencias reproductivas a partir de la masificación del uso de anticonceptivos modernos.

Al mismo tiempo, la incorporación creciente de las mujeres a la educación, a la fuerza laboral y a la toma de decisiones sociales han permitido una extensión de su ciudadanía y han dado mayor fuerza a sus necesidades de apropiación de su propio cuerpo, de desarrollo integral como persona y de la maternidad como opción consciente, es decir, a la reivindicación de su condición de sujeto de derechos y no sólo sujeto de responsabilidades sociales.

Sin embargo, el trasfondo cultural latinoamericano, con sus rasgos patriarcales, ha alimentado por decenios la identidad femenina y provisto su vida reproductiva de profundos significados en un sentido muy diferente. En el núcleo de esa propuesta cultural está la maternidad, la idea de que una mujer no es plenamente mujer, o realmente mujer, mientras no sea madre. En esta visión, la maternidad no es una opción, tiene la fuerza de una condición de identidad existencial.

Como señala Sonia Montecino,²¹ la identidad femenina latinoamericana ha recogido de las vertientes indígena y española cristiana la imagen de la madre como

²¹ Sonia Montecino, *Madres y huachos. Alegorías del mestizaje chileno* (ensayo), Editorial Cuarto Propio-CEDEM, Santiago de Chile, 1991.

figura central, reforzada en la experiencia del mestizaje, donde la india, violada o no por el español, engendró vástagos con padre ausente, “huachos”, cuyo único referente fue la madre presente. La Madre Naturaleza,²² por un lado, y la Virgen María como madre universal, por otro, dieron sentido a esta experiencia de las mujeres. Este núcleo básico de identidad está presente hasta hoy, situado profundamente en el inconsciente colectivo y en la vida de cientos de mujeres, entre ellas, numerosas adolescentes embarazadas en busca de un sentido para su existencia.

Por otra parte, esta tradición cultural también consolidó una cierta forma de relación entre los géneros a partir de la división sexual del trabajo: las mujeres a cargo de las tareas reproductivas y los hombres en las tareas productivas. Por lo tanto, además del papel de madre, asignó a las mujeres el ser esposas y dueñas de casa: la mujer en lo privado, el hombre en lo público, la mujer subordinada a las necesidades del hombre. Es decir, además de una división del trabajo, fraguó ciertas relaciones de poder, y de hecho, el hombre tiene expectativas en relación a cómo la mujer debe satisfacer sus necesidades, lo que tiene consecuencias en la organización de la vida cotidiana de las mujeres, su incorporación a la fuerza de trabajo, su fecundidad, su participación social y política. Básicamente, se traduce en la persistente subordinación de las mujeres a los hombres, de sus cuerpos y de sus proyectos de vida.

Las mujeres han vivido esta experiencia de distintas maneras, significándolas de modo diferente, particularmente a partir de los cambios que les ha tocado encarnar y según su particularidad social (generación, residencia, etnia, etc.).

En este sentido, podemos decir que asistimos a un cambio cultural sobre esta matriz ancestral que se expresa en los deseos y expectativas de las personas, en especial de las mujeres, respecto de su capacidad reproductiva. Irrumpe aquel modelo ideal que propone la “modernidad”, que es compartido socialmente y que dice relación con la calidad de vida que se desea tener en el contexto específico de desarrollo de cada sociedad. En este modelo, la capacidad reproductiva afecta directamente las posibilidades de alcanzar la calidad de vida deseada: sea entendida en términos meramente económicos y/o de las relaciones personales y afectivas. Por ello, considera un tamaño reducido de familia.

A través de la investigación, ha sido posible identificar la coexistencia de diferentes proyectos reproductivos entre las mujeres, desde aquélla que se siente ligada y parte de

²² La Pachamama aymara, la Mama Cunza atacameña, Ñuque Mapu del pueblo mapuche, Kainga del pueblo pascuense, por nombrar sólo el cono sur.

la Naturaleza, es decir, principalmente madre co-creadora, hasta la mujer cuyo proyecto está centrado en ella como tal. Para esta mujer, la maternidad es una opción que debe articularse a un proyecto más amplio de vida. Entre estos dos polos existe otro conjunto de mujeres cuyo proyecto asume plenamente la propuesta de la modernidad en cuanto tamaño de familia, relación de pareja y calidad de vida, propuesta que pone énfasis en la calidad por sobre la cantidad en los nacimientos y la crianza de los hijos/as. Esta mujer asume la promesa de este modelo ideal de fecundidad y espera que cifiéndose a él alcanzará el bienestar y la calidad de vida prometidos.

Es pertinente resaltar que la maternidad, es decir, el tener un/a hijo/a, es un deseo compartido. No se trata de dejar de ser madre, sino de cuántas veces, en qué condiciones y con qué pareja se tienen esos hijos. Lo nuevo está en la búsqueda y surgimiento de otros sustratos de identidad femenina, de “ser/hacer mujer”: la trabajadora, la organizada y/o dirigente, la artista o intelectual, la activista o educadora, la religiosa o líder, etc. La creatividad y sociabilidad femeninas generan otras identidades muy queridas por las mujeres de hoy, que se suman y articulan, no sin dificultades, con la maternidad.

El Estado ha desempeñado un papel fundamental en este proceso de cambio cultural, no sólo a través de la implementación de programas de planificación familiar de acceso mayoritario, sino a partir de un conjunto de acciones que incluyen desde la construcción de vivienda social de un tamaño que no permite familias numerosas, hasta las imágenes que incluyen los textos escolares, los cambios legislativos relativos a la flexibilización de las leyes laborales, etc.

Otro tanto sucede con los medios de comunicación cada vez más globalizados y las imágenes de la propaganda que refuerzan cotidianamente el ideal de familia nuclear: padre, madre y dos hijos, ojalá una niña y un niño, asociada a calidad de vida y niveles de consumo de bienes y servicios. También las condiciones de inserción laboral de las mujeres, incluida la legislación protectora de la maternidad, refuerzan este modelo: la no redistribución de las tareas domésticas que se traduce en una doble jornada de trabajo para la mujer, la preferencia de los empleadores por mujeres que no planean tener hijos y la exigencia de test de embarazo por parte de otros, las dificultades del cuidado infantil, los requerimientos de mayores niveles de escolaridad y capacitación, etc. No es casual que la fecundidad de las mujeres activas sea inferior a la de las inactivas y más tardía, aun cuando no sea claro si las mujeres activas tienen menos hijos porque trabajan o si trabajan porque tienen menos hijos.

La oferta de bienes y servicios en el mercado presiona otro tanto: la relación tamaño precio de las casas, los automóviles, etc., el costo de los pasajes, las comunicaciones, etc.

Paralelamente, los cambios económicos y políticos sufridos por los países a partir de las crisis de los años setenta y ochenta, al extender la precariedad e inseguridad, han abonado el camino para el florecimiento de este modelo. Muchas mujeres han debido modificar sus proyectos reproductivos, sus ideales de maternidad y familia, forzadas por las condiciones concretas de su existencia. Las crisis de pareja que se expresan en el aumento de las separaciones y divorcios, así como de la jefatura de hogar femenina, impactan las expectativas de las mujeres recreando un sentido común diferente: no hay garantía de un marido y padre proveedor, es frecuente el abandono de los hijos por los padres. Asimismo, el deterioro de las condiciones de vida de las grandes mayorías y la feminización de la pobreza postergan en el horizonte las expectativas de un futuro mejor.

El conjunto de condiciones descritas ejercen un poder de disciplinamiento sobre la población que vive esta propuesta reproductiva como natural, y se constituye de este modo en una aspiración tan sentida que se demanda como derecho. La información disponible sobre fecundidad deseada en distintos países de la región revela hasta qué punto se trata de un ideal común a todos los sectores sociales.

Por otra parte, la acción colectiva de las mujeres, en particular del movimiento feminista que resurgió en la región a contar de la segunda mitad de los años setenta y se fortaleció en el decenio de los años ochenta, también aporta nuevas visiones a las mujeres, y fortalece las posibilidades de un proyecto de vida y reproductivo centrado en sus propias necesidades. Su propuesta de cambio cultural apunta a las relaciones de género y al fortalecimiento de la mujer como sujeto de su propia vida e historia. La articulación de organizaciones y de redes nacionales y regionales alimenta los proyectos individuales y crea lazos de solidaridad en la creación de nuevas alternativas de identidad. Las características particulares del movimiento de mujeres latinoamericano, que funde las vertientes feminista, de subsistencia y de derechos humanos, junto a la multiplicación de organismos no gubernamentales de apoyo a las mujeres y sus organizaciones, han favorecido este desarrollo. La fuerza de este movimiento, nacional, regional y planetario, por la acción de las Naciones Unidas en favor de las mujeres, se ha reflejado en nuevos cambios políticos y legales, en la creación de organismos de gobierno para la mujer y en la formulación de políticas y programas destinados a superar las históricas discriminaciones de que son víctimas a nivel público y privado.

Por ello es visible el protagonismo de las mujeres en buscar la realización de estos nuevos modelos, tanto el que propone la sociedad moderna como el de raigambre feminista: de hecho, aun cuando proporciones importantes de hijos no deseados son finalmente aceptados y queridos por las mujeres, en el marco de las concepciones de mundo más ancestrales que les proveen profundo sentido en cuanto madres, el recurso al aborto provocado es de gran persistencia. En países como Chile, uno de cada tres embarazos termina en aborto.

En el trasfondo de esta realidad está el hecho de que las mujeres no acceden del mismo modo a los recursos de información y servicios necesarios para cumplir con el modelo de baja fecundidad. En efecto, la cobertura de los programas de planificación familiar sigue siendo insuficiente, particularmente en relación con las/os adolescentes y en los sectores rurales; las tasas de fecundidad de mujeres campesinas son mayores y las tasas específicas de menores de 20 años se mantienen por decenios, e incluso aumentan en algunos países; asimismo, el aborto provocado no ha podido ser eliminado como método de control de la fecundidad, a pesar de los dictámenes de las autoridades religiosas y las amenazas celestiales que penden sobre las mujeres abortantes.

En este proceso, aun cuando no formalizada en código ni reglamento alguno, toma cuerpo una concepción de derechos reproductivos en la práctica cotidiana de las mujeres y se hace presente en sus reivindicaciones, sumándose al movimiento internacional de mujeres que se ha hecho presente en la Conferencia de El Cairo. Esta reivindicación se suma al deseo de relaciones más democráticas, con un nuevo equilibrio de poder entre los géneros en la organización de la vida de mujeres y hombres.

4. Comentarios finales

En los últimos años se ha registrado un giro significativo en el discurso sobre fecundidad, mujer y población. La planificación familiar, bandera de las políticas que buscaban la reducción de la natalidad, se entiende hoy como un instrumento para que las personas ejerzan su derecho a la opción reproductiva. La preocupación actual es por la desigualdad en el acceso a los conocimientos y servicios que posibilita a las personas controlar su fertilidad. El cambio parece muy radical; desde una postura controladora que manifestaba una completa desconfianza acerca de los intereses y visiones de las personas, se ha pasado a un enfoque que promueve la defensa de los derechos reproductivos individuales. ¿Qué ha pasado para que este giro tuviera lugar? Por cierto, contestar esta pregunta excede los límites de esta exposición, por lo que apuntaremos sólo a una línea de argumentación.

Desde nuestro punto de vista, la realidad se ha transformado dramáticamente. Basta pensar muy cotidianamente en las diferencias prácticas entre una familia de seis hijos y una de tres. Esta reducción en los números ha sido posible no tanto por el acceso a métodos modernos de control de la fecundidad, que también ha influido, sino por la instalación en la sociedad de un modelo de familia ideal que contempla un número reducido de hijos, no más de dos. Según muestran las investigaciones, este modelo de fecundidad ideal ha permeado todos los sectores de la sociedad, con una fuerza homogeneizadora notable si se piensa en la profundidad de las diferencias sociales y económicas que caracteriza a los países de nuestra región.

Este modelo de fecundidad baja se ha introducido en la región a través de múltiples medidas y mecanismos, los que han tenido la fuerza de una política cultural. La familia dibujada en todos los textos escolares, el tamaño de las viviendas, los patrones de consumo y su costo, la organización del trabajo femenino, el costo de la educación han impulsado con fuerza a las mujeres a tener menos hijos. Es tal el impacto de este modelo cultural que las mujeres tienen menos hijos a pesar de la cobertura insuficiente de los programas de planificación familiar, lo que hace pensar en la existencia de otras prácticas de control de la fecundidad, incluido el aborto. Las mujeres parecen recurrir a todos los métodos disponibles, inclusive los de alto riesgo, para ajustarse al modelo de fecundidad ideal.

Por otra parte, es un modelo que se ha superpuesto al ideal de maternidad tradicional de la región. De hecho, se trata de tener menos hijos, pero no de dejar de tenerlos. La maternidad, donde se amalgaman imágenes de la Madre Naturaleza y de la Virgen María, sigue siendo una dimensión central de la definición de la identidad femenina latinoamericana. Desde este ángulo, no sorprende que las jóvenes sigan considerando que tener un hijo es una posibilidad de reconocimiento social, de “tener algo propio”, o de ganar a través de ello afectos que han sido inestables o esquivos.

Hace falta mayor investigación sobre el impacto del modelo de baja fecundidad en la significación social de la maternidad en nuestra región. A nuestro juicio, al respecto circulan en la cultura discursos muy contradictorios. Por una parte está esta noción tradicional de ensalzamiento y aceptación irrestricta de la maternidad, la cual tiene en su seno profundas contradicciones. En este modelo, la mujer no se encuentra plenamente realizada si no es madre; pero ser madre tiene dos caras muy negativas. Primero, es un sacrificio: éste comienza con el dolor del parto, sigue con los desvelos nocturnos, el trabajo de la crianza, la preocupación por la integración social de hijos/hijas y culmina, por supuesto, con la soledad. Segundo, es el resultado de relaciones sexuales, las que en la matriz católica siempre son pecaminosas. Si bien la maternidad acerca a las mujeres a la Virgen, la

sexualidad las hace irremediabilmente terrenales, profanas y vulnerables.

Por otra parte, el discurso de la modernidad no supera estas contradicciones; por el contrario, parece agregar nuevas demandas y tensiones a la maternidad de las mujeres. En este modelo, la baja de la fecundidad se relaciona con una maternidad más eficiente: para ser mejor madre y atender a todos los niños (ojalá también las niñas) como se debe, hay que tener dos hijos solamente. Los hijos, en este discurso, no se consideran sólo como una carga simbólica, sino como una muy concreta carga económica. La sociedad de consumo, con sus múltiples implicaciones, permea la cotidianeidad de las vidas haciendo que este costo económico sea apremiante, y no es raro en este contexto que las mujeres deseen tener pocos hijos. Más aún cuando el cambio cultural no ha afectado las relaciones de subordinación entre los géneros y redistribuido las tareas reproductivas, ni en el seno de la pareja, ni en la sociedad en su conjunto.

A pesar de esta imagen de maternidad eficiente, que parece justificar los esfuerzos colectivos e individuales para disminuir la natalidad, el discurso de la modernidad no ha logrado crear una imagen positiva de la maternidad: en la práctica, los esfuerzos se dirigen solamente a no tener hijos.

Las transformaciones ocurridas en las tasas de fecundidad se presentan como una condensación de múltiples cambios culturales sobre los cuales resta mucho por investigar. Como hemos señalado antes, algunos de estos cambios fueron parte de la instalación en la cultura de un nuevo modelo de fecundidad/maternidad/familia que se impuso a través de múltiples medidas con la fuerza de una política cultural, superponiéndose y eventualmente transformando, en algún sentido, el modelo tradicional de maternidad. La vida de la mujeres en la región ha cambiado, aunque no necesariamente ha mejorado su calidad de vida. Las mujeres desean tener menos hijos, pero ¿cuánto de emancipatorio hay en este proyecto?

En este contexto cultural complejo, cobran importancia las demandas de las mujeres por ampliar y profundizar la noción de derechos reproductivos, entendiéndolos en su relación con los derechos sexuales y en el marco de la constelación de derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres. Un papel muy importante en ello le cabe al Estado, en cuanto a proveer la cantidad y calidad de los servicios necesarios, centrados en la persona -mujer u hombre- como sujeto de derechos. Entender la reproducción en el conjunto de la vida de las personas, y plantear los derechos reproductivos en relación con la superación de la subordinación histórica de la mujer, parecen dos pasos necesarios de dar en esta materia.